



EXPTE. GEX 3242/2020

En Iznájar a la **fecha de la firma electrónica**, el **Señor Alcalde y Presidente** Don Lope Ruiz López, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL DÍA 06-10-2020.- En Iznájar (Córdoba),

RESULTANDO que de conformidad con el acuerdo adoptado las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación Local se celebrarán con carácter bimensual, los segundos viernes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año, con excepción del mes de septiembre, en que con motivo de las Fiestas Patronales, se celebrará la sesión el tercer viernes del mes. Las sesiones ordinarias se celebrarán a las 19:30 horas los meses de noviembre, enero y marzo, y a las 20:00 horas los meses de mayo, julio y septiembre. Todo ello sin perjuicio de las Sesiones Extraordinarias que resulte necesario realizar para la adopción de Acuerdos de inaplazable resolución.

RESULTANDO que por diversos motivos la convocatoria ordinaria del Pleno se ha retrasado desde el día 18 de septiembre fecha en que debía haberse celebrado.

CONSIDERANDO lo dispuesto por los artículos 21.1.c, 22, 23 y 46 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 24.a del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 40.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde a esta Alcaldía Convocar y Presidir las Sesiones que deba convocar el Ayuntamiento Pleno.

VISTA la legislación invocada y las facultades que la misma confiere a esta Alcaldía, con esta fecha, **HE RESUELTO**:

Primero.- Convocar **Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno** que deberá celebrarse el **día 06 de octubre de 2020 (Martes) a las 20:00 horas** en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, o dos días después, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Segundo.-El orden del día de los temas a tratar en la citada Sesión comprenderá los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión extraordinaria de 19 de junio.
2. Dación de cuentas de escritos oficiales y correspondencia.
3. Toma de conocimiento y, ratificación, si procede, de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia.
4. Expte. 3946/2017 Aprobación provisional, si procede, de la Innovación Pormenorizada de la Ordenanza del Plan Parcial Cuesta Colorá.
5. Expte. GEX.122 /2020. Aprobación inicial, si procede, del Plan Municipal de vivienda y suelo de Iznájar.
6. Expte 3653 /2020 Aprobación inicial, si procede, de la modificación de crédito número 13/2020, transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto.
7. Expte. GEX 3933 /2020.Aprobación, si procede, de la moción del grupo municipal popular en relación a la Policía Local.
8. Expte. GEX 3934/2020 Aprobación, si procede, de la moción que presenta el Grupo municipal popular sobre el trasvase del embalse de Iznájar.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 1/10/2020
Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 1/10/2020

Código seguro verificación (CSV) D689 410A C402 47DB 7403



D68941

Num. Resolución:
2020/0000398

Insertado el:
01-10-2020



9. Expte. GEX 4070/2020 Aprobación, si procede, de la adhesión del Ayuntamiento de Iznájar a la Asociación española de municipios del Olivo.
10. Expte. GEX.3952 /2020.- Aprobación, si procede, de la moción que presenta el grupo municipal socialista sobre el servicio de ayuda a domicilio en Andalucía
11. Expte. GEX. 3936/2020.- Aprobación, si procede, de la moción que presenta el grupo municipal socialista para instar a la Junta de Andalucía a cumplir la LAULA y dotar de recursos a los Ayuntamientos en relación a las garantías higiénicas sanitarias en los centros educativos
12. Posibles mociones y proposiciones que se sometan a la consideración del Pleno del Ayuntamiento previa declaración de urgencia.
13. Ruegos y preguntas.

Tercero.-Que por la Secretaría de la Corporación se tramiten las correspondientes convocatorias a los señores y señoras Concejales.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretaria de la Corporación doy fe.

El Alcalde-Presidente Fdo.: Don Lope Ruiz López	La Secretaria Interventora Fdo.: Dña Ana I. Anaya Galacho
--	--

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 1/10/2020
Doy fe Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 1/10/2020

Código seguro verificación (CSV) D689 410A C402 47DB 7403



D68941

Num. Resolución:
2020/0000398

Insertado el:
01-10-2020